



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0380

Venadillo, Tol., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-**2021-00038**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: Sociedad comercial INVERSIONES TAMAPA Y CIA S.A.S.
NIT. 901184491-0
EJECUTADOS: ESPERANZA MARÍN ZULUAGA y WILKIN ANDRÉS MARIN.

Considerando que, los ejecutados en este asunto ESPERANZA MARÍN ZULUAGA y WILKIN ANDRÉS MARIN, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, previsto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 293 ibídem, para comparecer a notificarse del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO, fechado el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) no lo hicieron, se dispone designarles un CURADOR AD LITEM, para que los represente en el proceso.

Con base y fundamento en lo anterior y conforme al numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, se designa al abogado JOSE ALVARO LUNA VARGAS, quien se localiza en la avenida 12 número 7 –A - 18 de Lérída, Tolima, correo: josealvarolunavargas@gmail.com, asignándole la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.0) con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento que debe efectuar hasta el Municipio de Venadillo, Tolima.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CS-constanza-tique-legro
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO